

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (art. 116)

Expte. Núm.: 209/2024/27006

Asunto: Servicio de Autenticación MFA para usuarios Ayuntamiento de Arganda del Rey.

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se emite el siguiente informe:

PRIMERO. Insuficiencia de medios materiales

-Que no se dispone de los medios personales y materiales necesarios al tratarse de un servicio específico y concreto.

SEGUNDO. Variaciones del Objeto del contrato y de los importes

-De conformidad a la nueva normativa de contratación, para este proyecto se informa que no ha sido alterado indebidamente el objeto del contrato.

TERCERO. Cumplimiento competencia legal.

Se da debido cumplimiento al Convenio Colectivo en vigor del Ayuntamiento de Arganda del Rey

En Arganda del Rey, a 17 de septiembre de 2024